

OPINIÓN noviembre 20, 2022 | hace 18 horas

¿Hay en Colombia un sistema pensional justo y universal?, ¿se puede tenerlo?

En Colombia hay 2.5 millones de pensionados, 62% en Colpensiones, 28% en regímenes especiales públicos y 10% en RAIS.



Foto: NoticiasRCN.com



La pregunta sobre el sistema pensional que tenemos tiene una única y rotunda respuesta: NO. Desde hace dos siglos, 1819, a la vuelta de la Batalla de Boyacá, se inició el sistema especial que amparó al nuevo Ejército de la República, 80 años más tarde, con la Constitución de 1886, se amplió a los congresistas, luego llegaron las Altas Cortes, el Magisterio y los funcionarios del Estado. Los trabajadores particulares solamente fueron asumidos en el naciente ISS Pensiones en 1965, que tenía 28 años de vida cuando fue modificado por la Ley 100/93, la que nos dejó cuatro regímenes contributivos y una cobertura insuficiente.

Después de la Ley 100/93 quedaron cuatro regímenes contributivos: i) los excluidos o no reglamentados en dicha Ley, FFMM, Policía, Magisterio y **Ecopetrol**, todos públicos y que siguen teniendo tratamiento especial y son

LO MÁS VISTO

- 1 Cómo calcular la liquidación al salir de un trabajo
- 2 Catar 2022: Pitonisa predice el campeón del Mundial
- 3 Calcule cuánta plata le deben pagar de liquidación al terminar un contrato laboral
- 4 ¡Estilo edad media! Mexicano que intentó ingresar licor a Catar recibirá latigazos como castigo
- 5 Catar 2022 Hombre recibirá latigazos por alcohol ilegal
- 6 ¿Cómo recibir el bono de adulto mayor sin pensión?
- 7 Cómo agendar citas de visa para EEUU en dos meses

pagados por el Estado, ii) los regímenes especiales reglamentados en dicha Ley para ser marchitados en 2014, solo como cotizantes, rama judicial, congreso y funcionarios del ejecutivo nacional y territorial, cuyos beneficiarios configuran hoy un derecho adquirido y son pagados por el Estado, iii) los trabajadores particulares y funcionarios públicos que no clasifican en los dos regímenes anteriores, pueden afiliarse al régimen de prima media RPM, antes ISS hoy Colpensiones, o iv) al régimen de capitalización individual RAIS. Para los adultos mayores sin beneficios se creó el régimen subsidiado Colombia Mayor, también pagado por el Estado.

En un sistema pensional contributivo existen, al menos, cinco parámetros que contribuyen a diseñar la sostenibilidad y universalidad del mismo, ellos son: i) edad para acceder al beneficio pensional, ii) el tiempo cotizado, medido en semanas para llegar a límites entre 23 y 26 años, iii) la tasa de cotización y su distribución, proveniente del ahorro forzoso decretado por la Ley, iv) el ingreso base de liquidación IBL, con el que se determina la tasa cotizada y la tasa de reemplazo en el beneficio pensional, y v) la tasa de reemplazo en el beneficio pensional, medido sobre el ingreso que cotizaron las personas. Ninguno de estos parámetros es universal en Colombia, todos difieren según sea el régimen contributivo donde este afiliado el ciudadano.

Respecto a los cinco parámetros, la siguiente es la situación colombiana vigente:

En principio la edad para acceder es 57 años mujer y 62 hombre, sin embargo en FFMM y Policía predomina el escalafón, en Magisterio la edad es igual para hombres y mujeres y en **Ecopetrol** funcionó la regla 70, entre tiempo trabajado y edad física, en todos los casos genera pensión temprana.

El tiempo cotizado es una ficción, porque depende del grado del escalafón, la permanencia y frecuencia en los trabajos, y la inclusión del Fondo de Garantía de Pensión Mínima FGPM que abrió una brecha entre RAIS y Colpensiones, de 150 semanas o tres años, dejando personas que acceden con 1.000 semanas y otras con hasta 1.800 semanas.

La tasa cotizada es 16%, distribuida en 4 empleado y 12 empleador, de la que entra a la cuenta personal 11.5 en RAIS y todo lo cotizado en RPM y regímenes públicos, difiere cuando el trabajador es independiente u Orden de Prestación de Servicios OPS, cotizando sobre el 40% del ingreso o el 100% si es un SMMLV, el IBL es más homogéneo, es el salario básico, sin primas ni cesantías ni otros ingresos, no obstante, en regímenes especiales aún se discuten diferentes versiones surgidas de estrados judiciales, y la tasa de reemplazo es el tema de mayor divergencia, en RAIS con el FGPM puede llegar al 100%, mientras por fuera de pensión mínima es alrededor del 30%, en RPM oscila entre 65% y 80%, según sea el tiempo efectivamente cotizado, en regímenes especiales puede llegar al 100% del último sueldo reportado.

La Ley 100/93 se aprobó con la promesa de construir cobertura universal de la población económicamente activa PEA, 28 años después sigue siendo promesa incumplida. La cobertura universal solamente existe entre los funcionarios públicos de carrera y provisionales, mientras para los trabajadores particulares se da el 100% en afiliados y 38% en cotizantes efectivos, sea RAIS o Colpensiones. La expectativa de lograr pensionarse es mayor en Colpensiones, 40%, que en RAIS, 30%, y llega al 100% en funcionarios públicos. Los que no se pensionan reciben una devolución de lo cotizado y acuden a Colombia Mayor o a BEPS para obtener un subsidio.

Como el sistema se financia con ahorro forzoso, toda la PEA esta afiliada al sistema, en cualquiera de los regímenes contributivos, hay 18 millones en RAIS, 7 en Colpensiones y 0.7 en los regímenes especiales públicos, sin embargo, solo cotizan efectivamente alrededor de 10 millones de colombianos, ellos son los dueños del ahorro acumulado, el cual solo puede reclamar al cumplir la edad de retiro, mientras tanto, permanece en el sistema.

En Colombia hay 2.5 millones de pensionados, 62% en Colpensiones, 28% en regímenes especiales públicos y 10% en RAIS, que se pagan mensualmente con recursos provenientes de las cotizaciones y el Presupuesto General de la Nación PGN. Hoy los cuatro regímenes actúan como "compartimientos estancos", cada uno con sus propias cuentas, la realidad es: PGN paga las pensiones de los regímenes especiales de origen público y el faltante de caja de RPM Colpensiones, lo que constituye desahorro público, mientras el acumulado en RAIS paga al 10% de pensionados y sigue acumulando.

Los cotizantes particulares aportan al sistema \$38 billones anualmente, \$25 en RAIS y \$13 en Colpensiones, la nomina sumada de ambos vale \$38 billones, \$34 en Colpensiones y \$4 en RAIS, el sistema se encuentra en el justo equilibrio donde cotizaciones pagan pensiones. La nomina de Colpensiones se paga de tres fuentes, cotizaciones \$13b, deslizamientos desde RAIS, \$10b y PGN \$15b. Como sistema, lo que hoy hay es un ahorro privado, el acumulado de RAIS, financiado con desahorro público proveniente del PGN. Eso es insostenible y debe corregirse para lograr un sistema justo y universal.

@ricardobonillag

Presidente de Findeter y exsecretario de Hacienda de Bogotá.

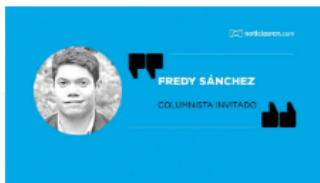
(Mis opiniones no comprometen a la entidad)

Por: Ricardo Bonilla



Pensiones en Colombia

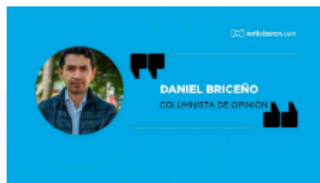
TE PUEDE INTERESAR



Opinión

No juguemos a cumplir

Por Fredy Sánchez | hace 18 horas



Opinión

350 billones de ahorro pensional en máximo riesgo

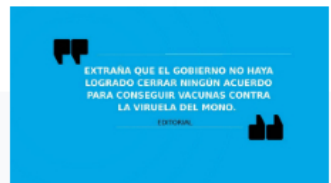
Por Daniel Briceño | hace 2 días



Opinión

Ruta País UR resalta el poder de la innovación, la investigación y la tecnología en la transformación del Valle del Cauca

Por Alejandro Cheyne | hace 2 días



Opinión

Señora ministra, Carolina Corcho, ¿en dónde están las vacunas para la viruela del mono?

Por Santiago Ángel | hace 2 días



SECCIONES

- Colombia
- Bogotá
- Internacional
- Economía
- Salud y Bienestar
- Opinión
- Deportes
- Superlike

CORPORATIVO

- Responsabilidad Social
- Facturación Electrónica
- Atención al Televidente
- Informe de Sostenibilidad
- Código de Regulación
- Ventas Internacionales
- Correo Empresarial
- Registro de Proveedores
- Línea Ética

MEDIOS ALIADOS

- Canal RCN
- Market RCN
- RCN Radio
- La F.M.
- Antena 2
- La Mega
- RCN Mundo
- Radio 1
- El Sol
- Fantástica
- Radio Red
- La República
- Asuntos Legales
- Agronegocios


¡Suscríbase!
 a nuestro
Newsletter
 reciba por correo el boletín
 de Noticias RCN

correo electrónico

Síguenos por nuestras redes

